

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

N.º 48

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

ASESORIA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO OCASIONAL
AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2024 - CGR**

PERIODO EVALUADO:
Vigencia 2024

Elaborado:

Andres Ricardo Barreto Ramirez – Contrato 2025140 – Auditor Líder ACI
Miguel Angel Silva Cobaleda – Contrato 2025141 – Auditor ACI

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:.....	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE.....	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	3
MARCO LEGAL.....	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
ANTECEDENTES	5
METODOLOGÍA Y DESARROLLO	5
RESULTADOS Y TRANSMISIÓN	6
CONCLUSIONES.....	7
RECOMENDACIONES	8

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>Informe seguimiento formulación plan de mejoramiento ocasional auditoría financiera vigencia 2024 - CGR</i>
TIPO DE INFORME:	<i>Informe de seguimiento Resolución Orgánica 0066 de 2024 expedida por la CGR</i>
DESTINATARIOS:	<i>Nohora Esperanza Luna Perdomo Presidente (E)</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Dependencias:</i> • Planeación y Desarrollo Organizacional • Grupo Gestión Comercial; Subgerencia de Operaciones • Subgerencia de Desarrollo de Proyectos; Desarrollo de Proyectos 1, 2, 3; Desarrollo de Proyectos Especiales • Contabilidad • Presupuesto • Subgerencia Administrativa • Subgerencia de Estructuración de Proyectos • Oficina Asesora Jurídica • Defensa Jurídica.
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Núñez Asesor con Funciones de Control Interno</i>
AUDITOR:	• Andres Ricardo Barreto Ramirez – Contrato 2025140 – Auditor Líder ACI • Miguel Angel Silva Cobaleda – Contrato 2025141 – Auditor ACI

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Efectuar seguimiento a la formulación del plan de mejoramiento ocasional en atención al Informe Final Auditoría Financiera Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. - Vigencia 2024, remitido por la Contraloría General de la Republica mediante Oficio CGR 2025EE0095147 y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Orgánica 0066 de 2024 expedida por la CGR.

ALCANCE

Seguimiento a la formulación del plan de mejoramiento ocasional en razón a la notificación de 10 HALLAZGOS (10 Administrativos, 5 Disciplinarios, 2 Incidencia Penal y 3 Incidencia Fiscal (Por \$1.130.456.551,84)); así como 48 Hallazgos Planes de Mejoramientos calificados como INEFECTIVO en el Informe Final Auditoría Financiera Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. - Vigencia 2024.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

Para la ejecución del presen informe no se presentó limitación al alcance.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

MARCO LEGAL

- **Resolución 066 de 2024 de la CGR – Capítulo VI Planes de mejoramiento – Artículo 38**
Definición: Es el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial, en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio de una actuación fiscal.
- **Decreto 648 de 2017 - Capítulo 3 Sistema Institucional y Nacional de Control Interno:**
 - a. **Artículo 2.2.21.4.9 – Informes:** Los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: i) De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.
 - b. **Artículo 2.2.21.5.3 – De las oficinas de control interno:** Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

METODOLOGÍA

A partir del Informe Final Auditoría Financiera Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. - Vigencia 2024, remitido por la Contraloría General de la República el pasado 15 de mayo de 2025 mediante Oficio CGR 2025EE0095147 y a través de Radicado en LIRA 202561010116192 del 20 de mayo de 2025; se siguieron los siguientes procedimientos:

- Identificación de los responsables de los Hallazgos y planes de mejoramiento calificados como INEFECTIVOS.
- Solicitud de cargue del plan de mejoramiento a través del SIRECI de la CGR.
- Remisión del Formato 53_000000190_20250520 a las diferentes dependencias de la Entidad para la formulación del plan de mejoramiento correspondiente.
- Acompañamientos por parte de la Asesoría de Control Interno para la formulación del plan de mejoramiento ocasional.
- Consolidación y presentación del plan de mejoramiento ocasional a la Presidente (E) de la Entidad.
- Transmisión a través de SIRECI de la CGR del Plan de Mejoramiento Ocasional, de acuerdo con los términos establecidos.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El desarrollo de la revisión de los planes de acción diseñados por las diferentes dependencias de ENTerritorio S.A. producto de la auditoría financiera llevada a cabo por la Contraloría General de la República, por parte del Equipo de la Asesoría de Control Interno se realizó a través de las siguientes etapas:

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

1. Antecedentes

La Contraloría General de la República el 15 de mayo de 2025 mediante oficio CGR 2025EE0095147 y a través de radicado LIRA No 202561010116192 del 20 de mayo de 2025, remitió Informe Final Auditoría Financiera Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. - Vigencia 2024, en el cual se notificaron 10 Hallazgos Administrativos distribuidos en las siguientes incidencias:

Cantidad Hallazgos	Incidencia	Valor
3	Fiscal	\$ 1.130.456.551,84
5	Disciplinaria	-
2	Penal	-

Del mismo modo, en el Anexo 4 de dicho informe se relacionan los Hallazgos de auditorías realizadas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, y cuyos planes de acción fueron calificados como “EFECTIVO”, “INEFECTIVO” y “PARCIALMENTE EFECTIVO”; resultado de los anterior se requirió la reformulación para 48 de estos (46 Inefectivos y 2 Parcialmente Efectivo).

Con base en lo anterior, ENTerritorio S.A. cuenta con un total de 58 Hallazgos sobre los cuales la Entidad tiene la responsabilidad de definir los planes de acción que los subsanen las situaciones identificadas y así mismo que puedan prevenir su ocurrencia.

Para ello, en el mismo radicado la Contraloría solicita que de acuerdo con la Resolución Orgánica 0066 de 2024 expedida por el mismo ente de vigilancia, ENTerritorio reporte el Plan de Mejoramiento y sus avances a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI) dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del informe, es decir, el 11 de junio de 2025.

De acuerdo con la cantidad de Hallazgos que requiere la formulación de una acción de mejora; la Entidad mediante radicado No 202510010002081 del 4 de junio de 2025, solicitó a la Contraloría General de la República una prórroga para la suscripción del plan de mejoramiento de los 58 hallazgos en la plataforma SIRECI por 10 días hábiles adicionales a partir, del 12 de junio, es decir, el 26 de junio de 2025, la cual fue aceptada.

2. Metodología y Desarrollo

Para la revisión de los planes de mejoramiento, la Asesoría de Control Interno coordinó mediante radicado No. 202518010002013 del 10 de junio de 2025 mesas de trabajo con las Áreas responsables de generar las acciones y actividades para subsanar los hallazgos.

Adicional a los criterios indicados en el Capítulo VI de la Resolución 066 de 2024 de la CGR, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para la definición de los planes de mejoramiento:

Causa del Hallazgo: Corresponde a la identificación de la causa raíz que está generando la situación. Uno de los métodos más utilizados es el de los “5 por qué” el cual no requiere de herramientas complejas para su desarrollo y permite identificar y descubrir la verdadera causa raíz de un hallazgo, oportunidad de mejora.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Acción de Mejora: Corresponden a acciones que no solo corrijan la situación actual, sino que prevengan que esta se llegue a volver a presentar en el futuro. Una buena práctica para la definición de estas acciones es el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

Responsable: Es la persona o profesional que estará a cargo de llevar a cabo la ejecución de las acciones y actividades.

Plazo: El periodo de ejecución de estos planes no supere un (1) año a partir de su formulación.

Evidencia: Los soportes aportados en la periodicidad definida deben demostrar que las acciones planteadas por la Entidad se están realizando y están corrigiendo los hallazgos identificados.

3. Resultados y Transmisión

Una vez efectuada formulación del Planes de Mejoramiento Ocasional por las áreas responsables, se presentan los siguientes resultados:

Vigencia	No. Hallazgos	No. de Acciones Planteadas
2020	7	22
2021	27	91
2022	7	15
2023	7	17
2024	10	33
Total	58	178

En el Anexo 1, se relacionan de detalle de los planes de mejoramiento por hallazgo planteados por ENTerritorio S.A. los cuales fueron transmitidos a través de SIRECI el día 26 de junio de 2025 con acuse de recibido No. 6573975002025-05-20.

4. Semaforización y Criticidad de Hallazgos

De acuerdo con lo establecido en G-AU-01 Lineamientos para Establecer la Criticidad de las Observaciones de las Auditorías Internas y de los Hallazgos de la Contraloría General de la República; a continuación se presenta la semaforización y criticidad de hallazgos resultado del Plan de Mejoramiento Ocasional suscrito ante la CGR:

Nivel Criticidad	Cantidad Hallazgos
Bajo	17
Considerable	28
Moderado	13
Total	58

A continuación el detalle de clasificación cada uno de los hallazgos:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Código Hallazgo	Bajo	Considerable	Moderado
AF2020 H9			
AF2020H10			
AF2020H12			
AF2020H19			
AF2020H23			
AF2020H24			
AF2020H25			
AF2021-05			
AF2021-06			
AF2021-07			
AF2021-08			
AF2021-09			
AF2021-10			
AF2021-11			
AF2021-12			
AF2021-13			
AF2021-14			
AF2021-15			
AF2021-16			
AF2021-17			
AF2021-18			
AF2021-19			
AF2021-20			
AF2021-21			
AF2021-22			
AF2021-23			
AF2021-24			
AF2021-25			
AF2021-26			

Código Hallazgo	Bajo	Considerable	Moderado
AF2021-27			
AF2021-30			
AF2021-35			
AF2021-37			
AF2021-38			
AF2022-03			
AF2022-06			
AF2022-08			
AF2022-09			
AF2022-10			
AF2022-17			
AF2022-20			
AF202314			
AF202315			
AF2023H1			
AF2023H10			
AF2023H12			
AF2023H2			
AF2023H6			
AF2024H1			
AF2024H10			
AF2024H2			
AF2024H3			
AF2024H4			
AF2024H5			
AF2024H6			
AF2024H7			
AF2024H8			
AF2024H9			

Resultado de lo anterior, para las Hallazgos en nivel Bajo y Moderado se debe realiza un monitoreo rutinario por parte del área con reporte a la ACI de manera trimestral.

Para los Hallazgos en con nivel considerable se debe realizar un monitoreo trimestral por parte del área responsable, con reporte a la ACI igualmente de manera trimestral.

CONCLUSIONES

- La Entidad realizó la transmisión de los planes de mejoramiento correspondientes a la vigencia 2024 y de aquellos previamente calificados como inefectivos de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 dentro de los tiempos otorgados por la Contraloría General de la República.
- La Entidad tiene proyectado finalizar los planes de acción en un lapso máximo de 7 meses con un periodo no superior al 31 de enero de 2026.
- Se evidencia que el 71% de las acciones transmitidas en SIRECI correspondientes a un total de 128 planes de acción diseñados por la Entidad presentan una misma redacción respecto a las “Actividades / Descripción”.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- En las acciones de mejora no se cuentan con la asignación de responsables que vayan a estar a cargo del desarrollo y/o del seguimiento de los planes de acción.
- En el campo “*Actividades / Descripción*” planteada por la Entidad no se establecen indicadores que permita monitorear el grado de avance del plan de acción respecto al desarrollo de las actividades.
- En el campo “*Actividades / Descripción*” planteada por la Entidad no se establecen actividades que le permita al responsable de la acción tomar medidas correctivas en caso de que se presenten desviaciones y el plan de acción no se pueda llevar a cabo.

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento al avance de los planes de mejoramiento mediante el aporte de evidencia, que indique que el hallazgo se está subsanando; así mismo verificar que estos se encuentren en los plazos para su ejecución de acuerdo con lo reportado a la Contraloría General de la República.
- Establecer lineamientos para un planteamiento uniforme de los planes de acción en cada una de las siguientes etapas:
 - a. Determinación de la causa raíz.
 - b. Acción: Las acciones que tengan un carácter correctivo para subsanar la situación actual, así como prevenir que esta se vuelva a presentar en el futuro.
 - c. Actividades: Corresponde a esa serie de pasos que le permiten a la entidad cumplir con el plan de acción. Para ello es necesario tener en cuenta: definir los responsables, indicadores de cumplimiento o monitoreo.
 - d. Soportes: documentos que muestran gestión en el desarrollo del plan de acción.

Atentamente,

Orlando Correa Núñez
Asesor con Funciones de Control Interno

Elaboró:
 Andres Ricardo Barreto Ramirez – Contrato 2025140 – Auditor Líder ACI
 Miguel Angel Silva Cobaleda – Contrato 2025141 – Auditor ACI